



DECRETO EXENTO N° 014.-  
Curarrehue, 07/01/2020.-  
VISTOS:Estos Antecedentes

- 1.-La solicitud de la Sra. Margarita Calfuman Martinez de fecha 03/01/2020.-
- 2.- La Orden de Ingreso N ° 9 del día 07 de Enero de 2020.
- 3.- El Art 15 N° 6 Ordenanza Local.
- 4.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-EL Decreto Exento N° 067 del 12/01/2017 Que establece escalafón de subrogancia cargo de Control interno.
- 6.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 7.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

**D E C R E T O:**

1.-Autorizase Permiso para "ARTESANIA" a contar del 07/01/ al 07/05/2020 ambas fechas incluidas, local ubicado en sector Puala bajo comuna de Curarrehue, debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 15% UTM.

2.-Impútese al ítem 6 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL



ISABEL RUBEN PAINE FILO BARRIGA  
ALCALDE



B° .  
DIRECCION DE CONTROL (s)

ARPB/YTF/CCF/soc.  
-Of de Partes  
-Sección Rentas y Patentes